los Empleos con el Sr. Esta. actual Josef Lopez, por
que prudentemente se teme que ade querer se
llene á efecto su Nombramto. y dar ocasion á inquie-
tudes, y desavenencias = Dixeron: Que para ocurrir
á los incombenientes apuntados deberian ordenar y
Mandaron: se Comunique, y de Cuenta ala Sala
y ala Justicia territorial por mano de un Sr. Fiscal, con
el Testimonio literal que siente el Procurador Esto. de
estos Dicho. aun que se Omita Certificado, y franco el
porte, á fin de que enterada la Superioridad de los bolunta-
rios procedimtos y novedad Causada por el Apoderado
del Sr. Comendador, en su Aprovacion de Elecciones, tenga
á bien mandar que esta Justicia, y Regimiento admi-
ta por tal nombrado, y ponga en Posesion de la Vara
de Alcalde ordinario al Dn. Pedro de Molina, ó para q.
Devolviendose las Elecciones á dho. Apoderado, o quien
representa al Sr. Comendador, apruebe previamente,
y Confirme las echas por los tres Capitulares, á Nosotros
dos en ello alo ya Executoriado, como demas q. fuere
de su Superior agrado: Y en el interin se verifica la
Resolucion de la Sala que suy Mers. solicitaron con
la mas actividad se suspenda todo procedimiento. Y por
ente que así lo Mers. firmó el q. Sabe, y no Decretaron de que
doy fee Fran.co Canillas

Antonio
Ros Lopez